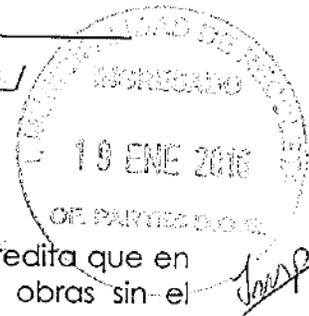


ORDENA PARALIZACION DE FAENAS DE
INMUEBLE UBICADO EN ERNESTO PINTO
LAGARRIGUE N°335

RESOLUCIÓN N° 1111
RECOLETA, 15 ENE. 2016



VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 03/2016 de fecha 13.01.16, que acredita que en inmueble de Dirección Ernesto Pinto Lagarrigue N°335, se realizan obras sin el correspondiente permiso municipal.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase** a la **paralización inmediata** de los trabajos de construcción en el inmueble ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°335, en tanto no se obtenga Permiso que corresponda.
2. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Signature]
APS/PSC/DOA 13.01.16

DISTRIBUCION.

-Destinatario

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.

